ñeros Patrones de botos de esta villa y sea
enbiado a su señoria y lustrisima del obis
po de Cartagena se a servido de transferir
la fiesta para nueve de septiembre por
ser tiempo desocupado y acomodado y es
tadis puesto a ya feria franca de alcabala
Acordaron que desentada la dha feria por
siete dias francos tres antes y la fiesta y tres
despues y en esta conformidad queda asen
tado y que el alcabala del viento se coraa de
oy en adelante con estas condiciones —
Otrosi dixeron que para la quietud de
las fiestas y toros que a de aber y para que
las gobiernen y dispongan lo mexor que
se pueda se hagan nonbraron por co
misarios a los quatro nonbrados que son
don alº lopez rexidor y don gines de gongora
y don franco miñano y don jnº rubio a los
quales ubieron por nonbrados y aproba
ron el nonbramiento hecho en ellos y
dieron nueba comision al dho don alº lo
pez para que pueda prender en fragante
y remitir a la carzel y a los dhos alcaldes
y hacer todos lo demas que convenga
y con esto se acabo este ayuntamiento y
firmaron los dhos alcaldes y dos rexido
res mas antiguos = ttdo lo =

Juan muñoz gongora — Fernan lopez bonaguia — Pantoja — Don damian francaveu

Ante mi — Fco villerguia

En ciudad en diez y siete de agosto de mill y seiscientos y veinte y nueve años fernan lopez
bonaguia alcalde ordinario dio la posesion y entrego la bara de alcalde de ermandad
de esta villa a d. xpº balnuñez faxardo vº de esta villa el qual juro a dios en for
ma de dis de hacer bien y fielmente su offº y lo firmaron =

Fernan lopez bonaguia — Xpº balnuñez — Ante mi — Fco villerguia